

### Anexo 4. Documento 1: Clasificaciones de predios para la construcción de estaciones de servicio

#### 2.1. Clasificación de los predios donde se ubicara la Estación de Servicio y de Autoconsumo.

- **Predio Urbano en Esquina a No Esquina.-** Dentro de poblaciones de más de 15 mil habitantes, indicando si el predio se encuentra en esquina o no esquina.
- **Predio en población de hasta 15 mil habitantes o al margen de carreteras municipales, locales y caminos vecinales.-** La que se construye en predio que se encuentra dentro de poblaciones o localidades de hasta 15 mil habitantes, pudiendo tener como dirección el nombre de la carretera federal o estatal en el tramo que atreviese dicho poblado siempre que sea un área urbanizada y existan señalamientos viales (no aplica a Autopistas). De la misma manera se incluyen las estaciones que se construyen en predios al margen de carreteras municipales, locales y caminos vecinales. Este tipo de Estación tendrá un máximo de tres dispensarios.
- **Predio al margen de Autopistas, carreteras Federales o Estatales.-** La que se construye en un predio que se encuentra al margen del Derecho de Vía de Autopistas, carreteras Federales y Estatales, fuera de poblaciones o localidades.
- **Predio para Estación Marina pesquera.-** La que se construye en predio que se encuentra al margen de la ribera de ríos, lagos, lagunas o el litoral para atender el suministro de combustible directamente a embarcaciones que realizan actividades pesqueras, puede también tener instalaciones para atender vehículos terrestres.
- **Predio para Estación Marina turística.-** La que se construye en predio que se encuentra al margen de la ribera de ríos, lagos, lagunas o el litoral para atender el suministro de combustible directamente a embarcaciones que realizan actividades turísticas, puede también tener instalaciones para atender vehículos terrestres y ubicarse en marinas que ofrezcan servicios al turismo.  
La atención de embarcaciones de la marina mercante se realiza por medio de distribuidores de combustibles, por lo que no están sujetas al suministro de las Estaciones de Servicio marinas (pesqueras y turísticas).
- **Predio en área de Estacionamiento comercial.-** La que se construye en un área de estacionamiento de un conjunto de negocios, un centro comercial o para atender mercados específicos.
- **Predio para Estación de Servicio Provisional.-** La que se construye en un predio que se encuentra en pequeñas localidades de menos de 5000 habitantes, que no se encuentren en Autopistas, carreteras Federales o Estatales; así como las que se instalen como resultado de situaciones de desastres naturales y necesidades de abasto identificadas por Pemex Refinación.
- **Predio para Estación de Autoconsumo.-** La que se construye en un área dentro de la empresa para suministrar producto únicamente al parque vehicular en propiedad o arrendamiento de empresas del transporte público de carga o de pasajeros, así como empresas del sector privado, requeridos para realizar su actividad económica.